



ACTA SESIÓN N° 32 CONSEJO TÉCNICO

ORDINARIO <small>(Art. N°3 y N° 9 de Res. Ex. 11523)</small>	
EXTRAORDINARIO <small>(Art. N°3 y N° 10 de Res. Ex. 11523) (Marque con una x)</small>	X

Fecha: 29 de abril de 2022.

En Vilcún, a veintinueve días del mes de abril del año 2022, siendo las 10:00 horas, en dependencias del Centro de Educación y Trabajo de Vilcún, se da inicio a la Sesión de Consejo Técnico Extraordinario, correspondiendo la Presidencia a la **Sr. Jefe de la Unidad, Teniente Primero, Jorge Rojas Herrera**, con la participación de los integrantes que a continuación se individualizan:

Integrantes del Consejo Técnico (Art. N° 4 y N° 5 de la Res. Ex. 11523)

N°	Función	Cargo	Nombre
1	Jefe de Unidad	Teniente Primero	Jorge Rojas Herrera
2	Jefe Operativo	Suboficial Mayor	Alberto Solar Muñoz
3	Jefe de Régimen Interno	Suboficial Mayor	Bernardo Huenchupán Ríos
4	Encargado Área Laboral	Suboficial	Marcelo Gavilán Carvajal
5	Coord. Educacional	Sargento Segundo	Patricio Carrasco Mellado
6	Jefe Área Técnica	Profesional	Ilich Maureira Ladino

Invitados al Consejo Técnico (Art. N° 6 de la Res. Ex. 11523, OF © N° 42 del 11/02/2013 y OF © N° 59 del 20/03/2013)

N°	Función	Cargo	Nombre

Secretario Consejo Técnico

N°	Función	Cargo	Nombre
1	Secretario	Sargento Segundo	José Franco Urrutia

En relación a la lectura del acta anterior: (Marcar con una X)

Se aprobó sin observaciones	X
Se aprobó con observaciones	
No se aprobó con observaciones	
Observaciones u otras:	

Tabla Consejo Técnico:

Puntos	Tipo de Solicitud o materias propias de la Administración del CET. Semiabierto de Vilcún.
I	Evaluar solicitud del interno CELESTINO CORDOVA TRANSITO referente a Permiso de Salida Dominical.
II	Evaluar solicitud del interno CELESTINO CORDOVA TRANSITO referente a Permiso de Salida Trimestral.

El Secretario que suscribe, expone a los integrantes del consejo Técnico, que dando cumplimiento a la Res. Ex. N° 11523, se evalúa solicitud de permiso de salida dominical y permiso de salida trimestral contemplados el D.S N° 518 y D.S. N° 943 respectivamente; solicitud presentada con fecha 29/03/2022 por la Defensora Penal Penitenciaria Sra. Catalina Salvo Parraguez en representación del interno condenado CELESTINO CERAFIN CORDOVA TRANSITO, CI: 15.827.827-8. Consecuentemente, y de conformidad a la normativa vigente, cada miembro del Consejo Técnico deberá señalar su fundamento y opinión de acuerdo a su área de competencia en la materia a tratar.

- I. Evaluar solicitud del interno CELESTINO CORDOVA TRANSITO referente a Permiso de Salida Dominical.

Solicitud N° 01			
NOMBRE COMPLETO INTERNO/A	CORDOVA TRANSITO CELESTINO CERAFIN		
N° RUN	15.827.827-8	EDAD	35 años
¿Posee tiempo mínimo para postulación a CET?	SI	¿Cuenta con muestra de ADN tomada?	SI
Jefe Operativo (s)	Considerando los antecedentes proporcionados por todos los integrantes del Consejo Técnico y en relación a mi área de competencia puedo señalar que: <ul style="list-style-type: none"> En sintonía al Oficio Circular 726-A/26.09.2014 de la Subdirectora Técnica, es relevante mencionar que actualmente el condenado mantiene el requisito integrado en el Art. 110 letra a) del D.S. N° 518, referente a poseer de "tres bimestres de Muy Buena Conducta", siendo dable indicar que no ha presentado conductas que pongan en riesgo la seguridad u orden imperante dentro de la Unidad. Hasta la fecha ha hecho uso de Permiso de Salida 		FAVORABLE

	<p>Esporádica, particularmente para realizar ceremonia en su hogar, como también para el trámite de retiro de 10% desde su AFP, respetando las condiciones y efectuando un buen uso del Permiso. Se destaca que mantiene clasificación de "Bajo Compromiso Delictual".</p> <ul style="list-style-type: none"> • El comportamiento exhibido, en las instancias de intervención en las cuales ha participado, particularmente con gestor de caso, en actividades de capacitación, programa de fortalecimiento de competencias parentales y en sus labores diarias, ha sido pertinente; con un lenguaje y conducta de respeto a los funcionarios, pares y régimen imperante. • En la actualidad no mantiene Permiso de Salida vigentes, no obstante, se han autorizado en distintas ocasiones permisos especiales, particularmente para realización de ceremonias religiosas y visitas con su núcleo familiar, además de haber participado en forma regular y constante en las actividades de capacitación y trabajo, y contar con redes apoyo de familiares y sociales; requisitos señalados el Art. 110 letras c) y d) del D.S. 518 evidenciando la presencia de arraigo familiar y la necesidad de reinserción social del interno. • Asimismo, participa de programa de visita íntima, respetando los horarios y condiciones. Con esto la Unidad, responde a las instrucciones institucionales vigentes y respetando los tratados internacionales, resoluciones y oficios respecto de la temática intercultural en lo particular al convenio OIT 169 art. 10 y Res. Ex. 3925. 	
Fundamento Jefe Régimen Interno	<p>Considerando los antecedentes proporcionados por todos los integrantes del Consejo Técnico y en relación a mi área de competencia puedo señalar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En sintonía al Oficio Circular N° 726-A/26.09.2014, de la subdirectora Técnica, es dable referir, que se ha observado al interno con favorable adaptación a las normas vigentes del régimen interno. Actualmente, mantiene requisito de calificación Muy Buena conducta en los tres bimestres previos a la solicitud del beneficio; es decir, ha cumplido satisfactoriamente con lo establecido en reglamento en relación a criterios de evaluación de conducta y particularmente los horarios del régimen imperante. • Se destaca que mantiene visitas de sus familiares de forma permanente, demostrando contar con recursos y apoyo familiar y de asistencia, requisito establecido en el Art. 110 letra d) del D.S. N° 518. Además, ha tenido visitas 	FAVORABLE

	<p>extraordinarias, siendo partícipe de Programa de Visita de vínculo. Se enfatiza que tanto el condenado como la visita, respeta los horarios y comportamientos permitidos en dichas instancias de vinculación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respecto a sus trabajos diarios, el condenado mantiene un espacio en el taller de artesanos, donde efectúa trabajos para fines personales, cumpliendo con los horarios y mantención adecuada del espacio. • En el ámbito de aseo, es dable mencionar que hasta la fecha, en rondas de inspección, el condenado mantiene en forma limpia y adecuada su espacio de pernocte y espacio laboral, como también su aseo personal, denotando lenguaje de respeto hacia funcionarios y pares. Si bien, no mantiene cuarto medio, existe escrito de desestímulo voluntario a la oferta programática de la Unidad, donde el Consejo Técnico, respetó su decisión, fundamentado en la resolución N°3925/29.07.2020. 	
Fundamento Jefe Técnico	<p>Considerando los antecedentes proporcionados por todos los integrantes del Consejo Técnico y con respecto a mi área de competencia puedo señalar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El interno Celestino Córdova Tránsito, mantiene fecha de ingreso a C.E.T. Viçún el 12-09-2020, proveniente desde C.C.P. Temuco, con calificación de Conducta Muy Buena. Destacando variaciones en su conducta por faltas (ratificadas por el tribunal pertinente) al Régimen Interno el primer período de cumplimiento de condena en modalidad de C.E.T. semiabierto. • Es dable indicar que, mantiene autorización para efectuar ceremonias y un espacio para dicha gestión dentro de la Unidad, además de haber efectuado ceremonias-culturales grupales con autorización del respectivo Consejo Técnico. De igual forma ha hecho uso de Permiso de Salida Esporádica, particularmente para el retiro de 10% de AFP y para realización de ceremonia espiritual. Asimismo, mantiene autorización para efectuar "rogativas" de forma quincenal dentro de la Unidad, en un sector autorizado para dicha gestión. De igual forma se encuentra excluido del ámbito educacional, esto de forma voluntaria, con argumentación respecto de su condición cultural y de machi, donde el Tribunal de Conducta de C.E.T. Viçún ha sido coherente con la normativa vigente, dando cumplimiento a lo establecido por el Director Nacional en Resolución Exenta N°3925 de fecha 29-07-2020. De igual forma, participa de Programa de Visita íntimas, en instancias autorizadas. • En relación a la dinámica delictual, es dable referir que con 	<p>DESFAVORABLE</p>

	<p>fecha 07-09-2020, el profesional de CCP Temuco Psicólogo Sergio Yáñez Vásquez efectúa aplicación de Escala de Calificación de la Psicopatía de Hare en su versión reducida (PCL-SV), integrando en el informe respecto de la temática en cuestión "...refiere negar su participación en éste...", de igual forma y en el mismo informe, en el apartado de resultados refiere "...Finalmente, evaluado impresiona capaz de asumir responsabilidades en tomo a sus acciones, además de sus consecuencias, no obstante, señala no haber sido partícipe de delito por el que se encuentra condenado...".</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel familiar, es dable referir que el evaluado proviene de familia integrada en Comunidad Mapuche "Chichahual Córdova", de la Comuna de Padre Las Casas. Siendo criado por sus padres: Sra. María Tránsito Painemil y Sr. Segundo Córdova Nahuelpan (padre fallecido año 2012 por causas de accidente vial). Es el séptimo de un total de doce hermanos nacidos producto de dicha vinculación familiar. Proporciona positivas referencias en cuanto a la vinculación con sus progenitores y hermanos/as, además de señalar que en su crianza no habría vivenciado experiencias de vulneración de derechos significativas, exceptuando algunas de dificultades en su crianza vinculada con necesidades materiales insatisfechas. A los 18 años de edad este usuario contrae matrimonio a la usanza-costumbre mapuche con Sra. Luisa Marilaf Millaleo, con quien posee un total de 4 hijos en común, Kalfu Lafquen, Huaqui Nahuel, Rayen y Liumanque, todos Córdova Marilaf quienes actualmente se encuentran bajo los cuidados de la madre. El usuario junto a su familia nuclear presentan domicilio en común ubicado en Comunidad Mapuche Chichahual Córdova s/n de la comuna de Padre las Casas. • Por otra parte y en consideración a la integrado en DS N° 518 artículo 97 el cual refiere énfasis en conciencia del delito y del mal causado con su conducta. Es dable referir que según los antecedentes constituidos en los instrumentos aplicados (por profesionales de la institución, con capacitación pertinente), el evaluado en la actualidad no reconoce participación del delito por el cual cumple condena; no presenta problematización de su conducta al no reconocer participación, y por ende no presentando conciencia del mal causado. Dada la naturaleza, gravedad del delito y la connotación nacional del caso por el cual cumple condena el Sr. Córdova, la temática de conciencia del delito y del mal causado, es imprescindible para determinar con objetividad y fundadamente que ha dado 	
--	--	--

	<p>cumplimiento cabal a lo referido en el artículo 97 del DS N518. En mención de disposición al cambio, es dable referir que el informe de postulación, manifiesta que el evaluado ha mostrado avances en su adherencia a la oferta programática institucional, particularmente manteniendo trabajos sistematizados, participando y finalizando satisfactoriamente cursos de capacitación y de competencias parentales, además de respetar los acuerdos y objetivos en su Plan de Intervención Individual que mantiene vigente.</p>	
Fundamento Encargado Área Laboral	<p>Considerando los antecedentes proporcionados por todos los integrantes del Consejo Técnico y en relación a mi área de competencia puedo señalar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Usuario Celestino Córdova Tránsito que actualmente participa de la oferta programática laboral desempeñándose en el Taller de Artesanía en madera, donde presenta capacitaciones intrapenitenciarias como artesanía y resina epóxica, manejo cultivos orgánicos, abonos, coherente al requisito contemplado en el Art. 110 letra c) del D.S. 518; lo que evidencia adherencia y buen uso de la oferta programática laboral y sociolaboral que mantiene el CET Vicún, en armonía con el Art. 97 del D.S. 518 en lo referente a constatar que el interno responde efectiva y positivamente a los planes y programas de reinserción social. • El usuario posee también el requisito de contar con los últimos tres bimestres de muy buena conducta, manteniendo adecuación, hábitos y cumpliendo con los horarios de jornada del área laboral de esta unidad, por lo cual presenta solicitud de salida dominical y en armonía a las disposiciones contempladas en el D.S. 518 Art. 96 y 110 letra a), en donde se puede apreciar con claridad una participación progresiva y permanente evidenciando sus necesidades de reinserción, por lo que dichos avances sumado a este beneficio, podría favorecer en su proceso de acercamiento al medio libre. 	FAVORABLE
Fundamento Coordinador Educacional	<p>Considerando los antecedentes proporcionados por todos los integrantes del honorable consejo técnico de la unidad y en relación a mi área de competencia puedo exponer lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El interno condenado Córdova Tránsito se encuentra eximido de la oferta programática educativa institucional. De forma voluntaria, señala no participar de la misma, presentando desistimiento con fecha 16 de marzo del presente año, aludiendo a aspectos vinculados a sus 	FAVORABLE

	<p>creencias, materia conocida por el Consejo Técnico de esta unidad, por lo cual se acoge a la Res. Ex. D.N. 3925.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin embargo, se observa disposición y actitud de incorporación en diversos programas de capacitación en armonía con el requisito establecido en el Art. 110 letra c) del D.S. 943. Asimismo y tal como lo refiere el Of. N° 726-A, en lo relacionado a mi área de competencia, se observa una buena participación del interno en cursos impartidos por entidades educativas externas en convenio a la institución INACAP, y otras entidades capacitadoras. • Referente a los requisitos que exige la norma vigente la cual el Interno aludido posee de forma paulatina desde su llegada a este CET el doce de septiembre del año 2020, se ha observado una adaptación al medio de manera progresiva ostentando los tres últimos bimestres previo a su postulación de muy buena conducta en armonía al Art. 110 letra a) del D.S. N° 518, lo que se vincula a su proceso progresivo de reinserción social. Asimismo, evidencia arraigo, apoyo y familiar requisito contemplado en la letra d) del artículo antes citado, por lo que se plantea con una proyección en el ámbito educacional y laboral en el marco del reintegro progresivo al medio libre. 	
<p>Área de Salud</p>	<p>No aplica.</p>	

<p>Opinión Presidente Consejo Técnico</p>	<p>Analizados los antecedentes y opiniones vertidas por todos los integrantes del Consejo Técnico: (Marcar con una X)</p>																															
	<p>Por votación:</p> <table border="1" data-bbox="511 1021 730 1071"> <tr> <td>Unánime</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mayoría</td> <td>X</td> </tr> </table>			Unánime		Mayoría	X																									
	Unánime																															
	Mayoría	X																														
<p>Respecto de la Solicitud de:</p>																																
<table border="1"> <tr><td>Permiso de Salida</td><td></td></tr> <tr><td>Esporádica</td><td></td></tr> <tr><td>Dominical</td><td>X</td></tr> <tr><td>Controlada al Medio Libre</td><td></td></tr> <tr><td>Fin de Semana</td><td></td></tr> <tr><td>Trimestral</td><td></td></tr> <tr><td>Esporádica Especial</td><td></td></tr> <tr><td>Permiso de Estudio y Capacitación</td><td></td></tr> <tr><td>Laboral</td><td></td></tr> <tr><td>Otro (señalar)</td><td></td></tr> </table>	Permiso de Salida		Esporádica		Dominical	X	Controlada al Medio Libre		Fin de Semana		Trimestral		Esporádica Especial		Permiso de Estudio y Capacitación		Laboral		Otro (señalar)		<p>De:</p> <table border="1"> <tr><td>Otorgamiento</td><td>X</td></tr> <tr><td>Suspensión</td><td></td></tr> <tr><td>Revocación</td><td></td></tr> </table> <p>Se:</p> <table border="1"> <tr><td>Aprueba</td><td>X</td></tr> <tr><td>Rechaza</td><td></td></tr> </table>	Otorgamiento	X	Suspensión		Revocación		Aprueba	X	Rechaza		<p>Horarios y/o días (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, y como corresponda al permiso de salida).</p>
Permiso de Salida																																
Esporádica																																
Dominical	X																															
Controlada al Medio Libre																																
Fin de Semana																																
Trimestral																																
Esporádica Especial																																
Permiso de Estudio y Capacitación																																
Laboral																																
Otro (señalar)																																
Otorgamiento	X																															
Suspensión																																
Revocación																																
Aprueba	X																															
Rechaza																																

<p>Tipo de Custodia (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, en el caso del Permiso Salida Laboral).</p> <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>	<p>Luego de veridas todas las opiniones de los integrantes de este órgano asesor y, considerando los avances denotados en los argumentos, particularmente lo referido a adecuación al sistema imperante, participación satisfactoria en oferta programática institucional, lo que conlleva que actualmente mantenga tres bimestras de muy Buena Conducta.</p> <p>Lo anterior en sintonía con DS 518, artículo 97, particularmente en lo referente a que se ha logrado constatar que el interno responde efectiva y positivamente a las orientaciones de los planes y Programas de reinserción social. De igual forma, cumple con los requisitos establecidos en el mismo cuerpo normativo Artículos 98 y 110, letra a), c) y d), ya que respecto de la letra b) se encuentra eximido, respetando la Instrucción institucional, contenido en Resolución Exenta D.N. N°3925/29.07.2020, en relación al respeto y pertinencia cultural de los pueblos originarios.</p> <p>El presidente del Consejo Técnico, luego de recibir las sugerencias fundadas de este órgano asesor, en concordancia al acuerdo arribado; evalúa y DECIDE CONCEDER el Permiso de Salida Dominical a partir del domingo 8 de mayo del año en curso, por lapso de 15 horas (Art. 103 D.S. 518), toda vez que los informes y argumentos denotan avances concretos de adherencia del régimen imperante del usuario Celestino Córdova.</p>				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;"> Postulación a CET Semiabierto Abierto Vilecún </td> <td style="width: 50%; padding: 2px;"> Se: Aprueba Rechaza </td> </tr> </table>	Postulación a CET Semiabierto Abierto Vilecún	Se: Aprueba Rechaza	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table>		
Postulación a CET Semiabierto Abierto Vilecún	Se: Aprueba Rechaza				
<p>En el caso de no cumplir con el requisito de tiempo mínimo</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 2px;"> Con consulta a la Subdirección Técnica </td> <td style="width: 50%; padding: 2px;"> SI NO </td> </tr> </table>	Con consulta a la Subdirección Técnica	SI NO	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"></td> <td style="width: 50%;"></td> </tr> </table>		
Con consulta a la Subdirección Técnica	SI NO				
<p>Otras observaciones:</p>					

De la Notificación a internos/as, el Consejo Técnico acuerda lo siguiente:

Notificación en sesión de Consejo Técnico

SI	
NO	x

Notificación Obligatoria en caso Favorable y/o Desfavorable: (según instrucciones contenidas en Res Ex. 11523 del 19 de noviembre de 2012, específicamente en el artículo N° 26, sobre notificación de los permisos de salida)

Área a progresar por interno: (considerando la intervención y seguimiento : (marcar con una x))		Especificar área/s a progresar: (se debe exponer en términos generales, sin exponer nombres, responsabilidades de áreas, colateral u otros)																					
<table border="1"> <tr><td>Área Operativa</td><td></td></tr> <tr><td>Área Régimen Interno</td><td></td></tr> <tr><td>Área Técnica</td><td></td></tr> <tr><td>CET</td><td></td></tr> <tr><td>Área Educacional</td><td></td></tr> <tr><td>Área Laboral</td><td></td></tr> </table>	Área Operativa		Área Régimen Interno		Área Técnica		CET		Área Educacional		Área Laboral		<table border="1"> <tr><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td></tr> </table>	1		2		3		4		Tiempo de intervención sugerido en meses: (marcar con una x)	
Área Operativa																							
Área Régimen Interno																							
Área Técnica																							
CET																							
Área Educacional																							
Área Laboral																							
1																							
2																							
3																							
4																							
		<table border="1"> <tr><td>1 mes</td><td></td></tr> <tr><td>2 meses</td><td></td></tr> <tr><td>3 meses</td><td></td></tr> <tr><td>4 meses</td><td></td></tr> <tr><td>5 meses</td><td></td></tr> <tr><td>6 meses</td><td></td></tr> </table>	1 mes		2 meses		3 meses		4 meses		5 meses		6 meses										
1 mes																							
2 meses																							
3 meses																							
4 meses																							
5 meses																							
6 meses																							
Observaciones:																							

II. Evaluar solicitud del interno CELESTINO CORDOVA TRANSITO referente a Permiso de Salida Trimestral.

Solicitud N° 02

NOMBRE COMPLETO INTERNO/A		CORDOVA TRANSITO CELESTINO CERAFIN	
N° RUN	15.827.827-8	EDAD	35 años
¿Posee tiempo mínimo para postulación a CET?	SI	¿Cuenta con muestra de ADN tomada?	SI
Jefe Operativo (s)	Considerando los antecedentes proporcionados por todos los integrantes del Consejo Técnico y en relación a mi área de competencia puedo señalar que: <ul style="list-style-type: none"> En sintonía al Oficio Circular 726-A/26.09.2014 de la Subdirectora Técnica, es relevante mencionar que actualmente el condenado mantiene seis meses de observación de Muy Buena Conducta, siendo dable indicar que no ha presentado comportamientos que pongan en riesgo la seguridad u orden imperante dentro de la Unidad. Hasta la fecha ha hecho uso de Permiso de Salida Esporádica, particularmente para realizar ceremonia en su hogar, como también para el trámite de retiro de 10% 		FAVORABLE

	<p>desde su AFP, respetando las condiciones y efectuando un buen uso del Permiso. Se destaca que mantiene clasificación de Bajo Compromiso Delictual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El comportamiento exhibido, en las instancias de intervención en las cuales ha participado, particularmente con gestor de caso, en actividades de capacitación, programa de fortalecimiento de competencias parentales y en sus labores diarias, ha sido el pertinente, con un lenguaje y conducta de respeto a los funcionarios, pares y régimen imperante, demostrando con ello disposición al cambio y una respuesta efectiva, además de positiva a las orientaciones de los planes y programas de reinserción social. • En la actualidad no mantiene Permiso de Salida vigentes, no obstante, se han autorizado en distintas ocasiones permisos especiales, particularmente para realización de ceremonias y visitas con su núcleo familiar. Asimismo, participa de programa de visita íntima, respetando los horarios y condiciones. Con esto la Unidad, responde a las instrucciones institucionales vigentes y respetando los tratados internacionales, resoluciones y oficios respecto de la temática intercultural en lo particular al convenio OIT 169 art. 10 y Res. Ex. 3925. 	
Fundamento Jefe Régimen Interno	<p>Considerando los antecedentes proporcionados por todos los integrantes del Consejo Técnico y en relación a mi área de competencia puedo señalar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En armonía con el Of. © N° 726-A/26.09.2014, de la subdirectora Técnica, es dable referir, que se ha observado al interno con favorable adaptación a las normas vigentes del régimen interno, en tanto que mantiene calificación Muy Buena en los últimos tres bimestres; por lo que ha cumplido satisfactoriamente con lo establecido en D.S. N° 943, en relación a criterios de observación y evaluación de conducta, particularmente los horarios del régimen imperante, orden y disciplina. • Se destaca que mantiene visitas de sus familiares de forma permanente, de hecho ha tenido visitas extraordinarias, siendo partícipe de Programa de Visita de vínculo, en donde se aprecia que tanto el condenado como la visita, respeta los horarios y comportamientos permitidos en dichas instancias de vinculación. • Mantiene un espacio destinado exclusivamente para el desarrollo de sus ceremonias, tanto individuales como grupales, donde el Consejo Técnico ha autorizado instancias especiales para realización de estas gestiones y 	FAVORABLE

	<p>además autorizando el ingreso de personas ajenas a la Unidad, donde ha mantenido conducta apropiada y acorde al régimen de autodisciplina y confianza.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el ámbito de aseo, es dable mencionar que hasta la fecha, en rondas de inspección, el condenado mantiene en forma limpia y adecuada su espacio de pernocte y espacio laboral, como también su aseo personal, denotando lenguaje de respeto hacia funcionarios y pares. Si bien, no mantiene cuarto medio, existe escrito de desestímulo voluntario a la oferta programática de la Unidad, donde el Consejo Técnico, respetó su decisión, fundamentado en la resolución N°3925/28.07.2020. 	
Fundamento Jefe Técnico	<p>Considerando los antecedentes proporcionados por todos los integrantes del Consejo Técnico y con respecto a mi área de competencia puedo señalar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El interno Celestino Córdova Tránsito, mantiene fecha de ingreso a C.E.T. Vilcún el 12-09-2020, proveniente desde C.C.P. Temuco, con calificación de Conducta Muy Buena. Destacando variaciones en su conducta por faltas (ratificadas por el tribunal pertinente) al Régimen Interno el primer periodo de cumplimiento de condena en modalidad de C.E.T. semiabierto. • Es dable indicar que, mantiene autorización para efectuar ceremonias y un espacio para dicha gestión dentro de la Unidad, además de haber efectuado ceremonias-culturales grupales con autorización del respectivo Consejo Técnico. De igual forma ha hecho uso de Permiso de Salida Esporádica, particularmente para el retiro de 10% de AFP y para realización de ceremonia espiritual. Asimismo, mantiene autorización para efectuar "rogativas" de forma quincenal dentro de la Unidad, en un sector autorizado para dicha gestión. De igual forma se encuentra excluido del ámbito educacional, esto de forma voluntaria, con argumentación respecto de su condición cultural y de machi, donde el Tribunal de Conducta de C.E.T. Vilcún ha sido coherente con la normativa vigente, dando cumplimiento a lo establecido por el Director Nacional en Resolución Exenta N°3925 de fecha 29-07-2020. De igual forma, participa de Programa de Visita íntimas, en instancias autorizadas. • En relación a la dinámica delictual, es dable referir que con fecha 07-09-2020, el profesional de CCP Temuco Psicólogo Sergio Yáñez Vásquez efectúa aplicación de Escala de Calificación de la Psicopatía de Hare en su versión reducida (PCL-SV), integrando en el informe respecto de la temática en cuestión "...refiere negar su 	DESFAVORABLE

	<p>participación en éste...”, de igual forma y en el mismo informe, en el apartado de resultados refiere "...Finalmente, evaluado impresiona capaz de asumir responsabilidades en torno a sus acciones, además de sus consecuencias, no obstante, señala no haber sido partícipe de delito por el que se encuentra condenado...".</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel familiar, es dable referir que el evaluado proviene de familia integrada en Comunidad Mapuche "Chicahual Córdova", de la Comuna de Padre Las Casas. Siendo criado por sus padres: Sra. María Transito Painemil y Sr. Segundo Córdova Nahuelpan (padre fallecido año 2012 por causas de accidente vial). Es el séptimo de un total de doce hermanos nacidos producto de dicha vinculación familiar. Proporciona positivas referencias en cuanto a la vinculación con sus progenitores y hermanos/as, además de señalar que en su crianza no habría vivenciado experiencias de vulneración de derechos significativas, exceptuando algunas de dificultades en su crianza vinculada con necesidades materiales insatisfechas. A los 18 años de edad este usuario contrae matrimonio a la usanza-costumbre mapuche con Sra. Luisa Marilaf Millaleo, con quien posee un total de 4 hijos en común, Kaifu Lafquen, Huaqui Nahuel, Rayen y Liumanque, todos Córdova Marilaf quienes actualmente se encuentran bajo los cuidados de la madre. El usuario junto a su familia nuclear presentan domicilio en común ubicado en Comunidad Mapuche Chicahual Córdova s/n de la comuna de Padre las Casas. • Por otra parte y en consideración a la instrucción integrada en Oficio Circular N°443 de fecha 27-12-2021, del Subdirector de Reinserción Social, el cual en su Punto 2 letra c), en referente al Permiso de Salida Trimestral, particularmente a elementos a considerar para análisis del Permiso en cuestión (donde también se hace mención a fallo de la Corte Suprema), es pertinente referir que según los antecedentes constituidos en los instrumentos aplicados (por profesionales de la institución con capacitaciones pertinentes), el evaluado en la actualidad no reconoce participación del delito por el cual cumple condena; no presenta problematización al no reconocer participación, respecto de conciencia del mal causado. Dada la naturaleza, gravedad del delito y la connotación nacional del caso por el cual cumple condena el Sr. Córdova, la temática de conciencia del delito y del mal causado, es imprescindible para determinar con objetividad y fundadamente que ha dado cumplimiento cabal a lo instruido en Oficio Circular N°443/27.12.2022. Respecto de 	
--	---	--

	<p>disposición al cambio, es dable referir que el informe de postulación, manifiesta que el evaluado ha mostrado avances en su adherencia a la oferta programática institucional, particularmente manteniendo trabajos sistematizados, participando y finalizando satisfactoriamente cursos de capacitación, además de respetar los acuerdos y objetivos en su Plan de Intervención Individual que mantiene vigente.</p>	
Fundamento Encargado Área Laboral	<p>Considerando los antecedentes proporcionados por todos los integrantes del Consejo Técnico y en relación a mi área de competencia puedo señalar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Usuario Celestino Córdova Tránsito ha demostrado avances en cuanto a su proceso adherencia y adecuación del área laboral, desempeñándose desde su ingreso a esta unidad especial en el taller de artesanía en madera, trabajo que realizado de manera satisfactoria. Además muestra valoración por el trabajo, proyectándose positivamente a futuro de acuerdo a sus recursos y potencialidades para un mejor proceso sociolaboral. • Presenta capacitaciones, el tiempo de seis meses de observación y la conducta requerida para optar al beneficio, como así también adherencia a los planes de intervención manteniendo además adecuación, hábitos y cumpliendo con los horarios de jornada del área laboral de esta unidad; por lo que dicho beneficio salida Trimestral contemplado en los Decreto 943 Art. 83 letra b), otorgado de manera progresiva, le permitiría estrechar lazos y vínculos afectivos en el marco del reintegro progresivo al medio libre. 	FAVORABLE
Fundamento Coordinador Educacional	<p>Considerando los antecedentes proporcionados por todos los integrantes del honorable consejo técnico de la unidad y en relación a mi área de competencia puedo exponer lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El interno se encuentra eximido de la oferta programática educativa institucional, por razones conocidas y aprobadas por el Consejo Técnico (Res. Ex. N° 5419/05.11.2022 Art. 14 letra i), vinculadas a sus creencias y la falta de una oferta programática con enfoque intercultural, acogiéndose a la Res. Ex. D.N. 3925/29.07.2020. • No obstante, según lo establece en la normativa vigente, particularmente en el Of. N° 726-A, en opinión de este Coordinador Educacional, se observa la buena participación en cursos impartidos por entidades educativas externas en convenio a la institución INACAP, en armonía del desarrollo y capacitación para la reinserción, y convenio 169 OIT, referente a la asistencia que se debe otorgar a miembros de pueblos originarios o 	FAVORABLE

	<p>indígenas y en el Dto. 943</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asimismo, en y relación a los requisitos que exige la norma vigente para la concesión del beneficio que postula, es posible señalar que desde su llegada a este CET el 12 de septiembre del año 2020, el interno ha logrado una adaptación progresiva a este régimen basado en la confianza y autodisciplina (Art. 67 D.S. 943), lo que da cuenta de una evolución referente a su proceso reinserción social, demostrado en estos últimos seis meses de observación, donde se puede acreditar que se encuentra evaluado con "Muy Buena Conducta" demostrando además adherencia positiva a las orientaciones de los planes y programas de reinserción social; por lo dicho permiso de salida trimestral otorgado de forma progresiva, iría en favor del fortalecimiento de su arraigo y vínculo familiar. con una proyección en el ámbito educacional y laboral que satisfaga la necesidad individual y desarrollo personal del interno. 	
<p>Área de Salud</p>	<p>No aplica.</p>	

<p>Opinión Presidente Consejo Técnico</p>	<p>Analizados los antecedentes y opiniones vertidas por todos los integrantes del Consejo Técnico: (Marcar con una X)</p>																													
	<p>Por votación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Unánime</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mayoría</td> <td>X</td> </tr> </table>		Unánime		Mayoría	X																								
Unánime																														
Mayoría	X																													
<p>Respecto de la Solicitud de:</p>																														
<p>Permiso de Salida</p> <table border="1"> <tr><td>Esporádica</td><td></td></tr> <tr><td>Dominical</td><td></td></tr> <tr><td>Controlada al Medio Libre</td><td></td></tr> <tr><td>Fin de Semana</td><td></td></tr> <tr><td>Trimestral</td><td>X</td></tr> <tr><td>Esporádica Especial</td><td></td></tr> <tr><td>Permiso de Estudio y Capacitación</td><td></td></tr> <tr><td>Laboral</td><td></td></tr> <tr><td>Otro (señalar)</td><td></td></tr> </table>		Esporádica		Dominical		Controlada al Medio Libre		Fin de Semana		Trimestral	X	Esporádica Especial		Permiso de Estudio y Capacitación		Laboral		Otro (señalar)		<p>De:</p> <table border="1"> <tr><td>Otorgamiento</td><td>X</td></tr> <tr><td>Suspensión</td><td></td></tr> <tr><td>Revocación</td><td></td></tr> </table> <p>Se:</p> <table border="1"> <tr><td>Aprueba</td><td>X</td></tr> <tr><td>Rechaza</td><td></td></tr> </table> <p>Horarios y/o días (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, y como corresponda al permiso de salida).</p>	Otorgamiento	X	Suspensión		Revocación		Aprueba	X	Rechaza	
Esporádica																														
Dominical																														
Controlada al Medio Libre																														
Fin de Semana																														
Trimestral	X																													
Esporádica Especial																														
Permiso de Estudio y Capacitación																														
Laboral																														
Otro (señalar)																														
Otorgamiento	X																													
Suspensión																														
Revocación																														
Aprueba	X																													
Rechaza																														
<p>Tipo de Custodia (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, en el caso del Permiso Salida Laboral).</p> <div style="border: 1px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>		<p>Luego de vertidas todas las opiniones de los integrantes de este órgano asesor y, considerando los avances denotados en los argumentos, particularmente lo referido a adecuación al sistema imperante, participación satisfactoria en oferta programática institucional, lo que conlleva que actualmente mantenga tres bimestres de muy Buena. De igual forma, y en relación a la observación de los últimos 6 meses, es dable indicar que ha exhibido un repertorio conductual de adaptación al sistema de CET semilabierto. Asimismo y en sintonía con el Oficio Circular N°443/27.12.2021 se ha logrado constatar que</p>																												

		<p>presenta disposición al cambio, como también que ha respondido efectiva y positivamente a los planes y programas de reinserción social.</p> <p>El presidente del Consejo Técnico, luego de recibir las sugerencias fundadas de este órgano asesor, en concordancia al acuerdo arribado; evalúa y DECIDE OTROGAR el Permiso de Salida Trimestral, contemplado en el Art. 83 letra b) D.S. N° 943 a partir del día martes 10 de mayo de año en curso, por un total de 7 días; toda vez que los informes y argumentos denotan avances concretos de adherencia del régimen imperante del usuario Córdova Tránsito.</p>
Postulación a CET Semilabierto Abierto Vilcún	Se: Aprueba Rechaza	
En el caso de no cumplir con el requisito de tiempo mínimo		
Con consulta a la Subdirección Técnica	SI NO	
Otras observaciones: En armonía a las disposiciones vigentes y acuerdo anterior arribado de este Consejo Técnico en Acta N° 24 de fecha 28/03/2022, dicho permiso de salida se efectuará de manera progresiva, comenzando con 15 horas en día hábil, posteriormente 39 horas continuas y luego los días que solicite, hasta completar la cantidad de días concedidos, esto sujeto además a las medidas por contingencia Covid-19. Asimismo, dicho permiso estará sujeto a la constatación de su uso provechoso; como así también, que no se hayan presentado cambios en las condiciones originalmente consideradas para su otorgamiento.		

De la Notificación a internos/as, el Consejo Técnico acuerda lo siguiente:

Notificación en sesión de Consejo Técnico

SI	
NO	x


Notificación Obligatoria en caso Favorable y/o Desfavorable: (según instrucciones contenidas en Res Ex. 11523 del 19 de noviembre de 2012, específicamente en el artículo N° 26, sobre notificación de los permisos de salida)

Área a progresar por interno: (considerando la intervención y seguimiento : (marcar con una x)		Especificar área/s a progresar: (se debe exponer en términos generales, sin exponer nombres, respectuamente de área, profesional u otros)	
Área Operativa		1	
Área Régimen Interno		2	
Área Técnica		3	
CET		4	
Área Educacional		Tiempo de intervención sugerido en meses: (marcar con una x)	
Área Laboral		1 mes	
		2 meses	
		3 meses	
		4 meses	
		5 meses	
		6 meses	
Observaciones:			

Sin tener nada más que tratar, se levanta la sesión, siendo las 11:00 horas del día 29 de abril del año 2022 (Acta N°32). Para constancia, firman los integrantes del Consejo Técnico:



ILICH MAUREIRA LADINO
Profesional
Jefe Técnico



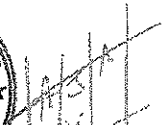
PATRICIO CARRASCO MELLADO
Sargento Primero
Encargado Área Educacional




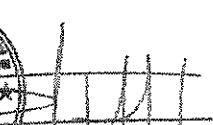
MARCELO GAVILAN CARVAJAL
Suboficial
Encargado Área Laboral



BERNARBO HUENCHUPAN RIOS
Suboficial Mayor
Jefe Régimen Interno



ALBERTO SOLAR MUÑOZ
Suboficial Mayor
Jefe Operativo



JORGE ROJAS HERRERA
Teniente Primero
Jefe del CET de Vilcún
Presidente Consejo Técnico

ACTA SESIÓN Nº 08 CONSEJO TÉCNICO

ORDINARIO <small>(Art. N° 3 y N° 9 de Res. Ex. 11523)</small>	X
EXTRAORDINARIO <small>(Art. N° 3 y N° 10 de Res. Ex. 11523) (Marque con una X)</small>	

Fecha: 22/03/2022

En Victoria, veintidós días del mes de marzo del año 2022 siendo las 14:16 horas., en dependencias del Centro de Educación y Trabajo de Victoria, se da inicio a la Sesión de Consejo Técnico, correspondiendo la presidencia al Señor Jefe del Centro de Educación y Trabajo, Capitán, Waldo Marileo Aedo y con la participación de los integrantes que a continuación se individualizan:

Integrantes del Consejo Técnico (Art. N° 4 y N° 5 de la Res. Ex. 11523)

N°	Función	Cargo	Nombre
1	Jefe CET	Capitán	Waldo Marileo Aedo
2	Jefe Operativo	Suboficial	Isabel Gutiérrez Gutiérrez
3	Encargado Laboral	Cabo Primero	Arturo Castro Cisterna
4	Jefe Interno (s)	Sargento Segundo	Rodrigo Montoya Ramírez
5	Jefe Técnico Local (s)	Sargento Primero	Sergio Altamirano Ponce
6	Coordinador Educacional	Sargento Segundo	Mauricio Sepúlveda Daza

Invitados al Consejo Técnico (Art. N° 5 de la Res. Ex. 11523, OF N° 42 del 11/02/2013 y OF N° 55 del 20/03/2013)

N°	Función	Cargo	Nombre
01			

Secretario Consejo Técnico

N°	Función	Cargo	Nombre
1	Secretaría	Cabo	Katherine Espinoza Jerez

En relación a la lectura del acta anterior: (Marcar con una X)

Se aprobó sin observaciones	X
Se aprobó con observaciones.	
No se aprobó con observaciones	

Observaciones otras:	u	Sin Observaciones
-------------------------	---	-------------------

TABLA Consejo Técnico:

El señor Presidente informa a los integrantes del Consejo Técnico que esta sesión se efectúa con la finalidad de analizar las solicitudes de internos condenados u otros, de acuerdo al siguiente detalle:

Número de Solicitudes	Tipo de Solicitud
02	Solicitudes de Permiso de Salida Dominical: JOSE SERGIO TRALCAL COCHE y LUIS SERGIO TRALCAL QUIDEL.
02	Solicitudes de Beneficio Salida Trimestral: JOSE SERGIO TRALCAL COCHE y LUIS SERGIO TRALCAL QUIDEL.
02	Solicitudes de beneficio Salida Esporádica Especial: JOSE SERGIO TRALCAL COCHE y LUIS SERGIO TRALCAL QUIDEL.

De conformidad a la normativa vigente, cada miembro del Consejo Técnico deberá señalar su fundamento y opinión de acuerdo a su área de competencia en los casos analizados.

A continuación se dan a conocer las opiniones y fundamentos por cada solicitud:

Postulación a**Solicitud de Permiso de Salida Dominical: JOSE SERGIO TRALCAL COCHE.**

Solicitud N°

01

NOMBRE COMPLETO INTERNO/A	JOSE SERGIO TRALCAL COCHE.		
N° RUN	9.309.405-0	EDAD	57 AÑOS
¿Posee tiempo mínimo para postulación a CET Semitabierto?	SI	¿Cuenta con muestra de ADN tomada?	SI
			N/A

INTEGRANTE S CONSEJO TÉCNICO		Voto Favorable o Desfavorable
Fundamento Jefe Operativo	<p>Usuario que registra bajo compromiso delictual, a la fecha mantiene 9 bimestre de muy buena conducta, no registrando faltas, ni sanciones al régimen interno, primerizo en causa, en el transcurso de su reclusión en esta unidad, manteniendo una adecuada adaptabilidad al cumplimiento ante la autoridad penitenciaria. Ha demostrado avances en sus procesos de intervención y capacitación en el ámbito laboral, además de cooperar y apoyar con sus conocimientos en el área agrícola, por lo tanto este jefe operativo considera favorable el otorgamiento del permiso de salida dominical, lo que le permitirá además un acercamiento al medio libre y retomar lazos familiares.</p>	Favorable
Fundamento Jefe Interno	<p>Usuario que se adapta de forma satisfactoria al régimen interno, cumpliendo con horarios tanto de encierro como desencierro presentando preocupación en su presentación personal, manteniendo una buena relación tanto con sus pares, como con el personal en general. Además es un usuario de buena disposición ante labores encomendadas.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto y en virtud de los antecedentes otorgados en este consejo técnico este Jefe Interno considera favorable el otorgarle el permiso de salida dominical.</p>	Favorable
Fundamento Coordinador Educativo	<p>Usuario quien ha cursado en el año escolar 2020 el nivel básico dos, quinto y sexto básico, en establecimiento Educativo Escuela de Adultos Manuel Rojas, posterior a ello mediante escrito y acogido a la resolución N°3925 de fecha 29 de julio del año 2020, queda eximido del área debido a su pertenencia cultural.</p> <p>Conforme a todos los antecedentes proporcionados por el Honorable Consejo Técnico, este Coordinador Educativo, considera favorable otorgar el beneficio de Salida Dominical, por cuanto este beneficio contribuiría a su proceso de Reinserción Social.</p>	Favorable
Fundamento Encargado Laboral	<p>Este encargado laboral una vez analizados los antecedentes considera favorable acceder al beneficio solicitado, ya que transcurrido el tiempo el usuario José Tracal Coche ha mostrado avances significativos en su proceso de reinserción social, participando en cursos y talleres de esta unidad. Se hace presente que el usuario mencionado anteriormente cumple funciones en el área frutícola, desempeñándose de manera responsable y satisfactoria, participando favorablemente de curso de operaciones básicas de pastelería, impartida por OTEC conocimiento para el</p>	Favorable

	desarrollo limitada, con una duración de un mes, donde participo de forma activa y entusiasta de cada actividad realizada, contando además con una participación en programa de emergencia de empleo correspondiente a la CONAF.	
Fundamento Encargado Técnico	<p>Usuario quien posee una adecuada red de apoyo externa, representada por su familia de origen, esposa e hijos. Participa adecuadamente de las actividades para la Reinserción Social, en el ámbito laboral y de capacitación, en el área educacional se encuentra eximido. De acuerdo a la evaluación del Inventario para la gestión de caso/intervención (IGI) se determina una baja en su nivel de riesgo de reincidencia delictual de medio a bajo, quien cuenta con Plan de intervención individual, siendo participe de algunos falleres psicosociales asociados a los factores de riesgo evaluados en su conducta. Si bien, de acuerdo a informe presentado por la profesional, muestra una conciencia del daño y mal causado, pudiendo empatizar con las víctimas, no exhibe un reconocimiento del delito y su participación en el mismo, sugiriéndose, por tal motivo dar continuidad a su plan de intervención individual; estimándose por quien suscribe no recomendable acoger a la solicitud de permiso de salida dominical presentada por el usuario en referencia.</p>	Desfavorable

Analizados los antecedentes y opiniones vertidas por todos los integrantes del Consejo Técnico; (Marcar con una X)

Por votación:

Unánime	
Mayoría	X

Respecto de la Solicitud de:

Permiso de Salida		De:		Horarios y/o días (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, y como corresponda al permiso de salida).
Esporádica		Otorgamiento		
Dominical	X	Suspensión		
Controlada al Medio Libre		Revocación		
Fin de Semana		Se:		
Trimestral		Aprueba	X	
Esporádica Especial		Rechaza		
Permiso de Estudio y Capacitación Laboral		<p>En razón del cumplimiento efectivo de los requisitos legales para postular al permiso de salida dominical, además de los informes y argumentos favorables presentados por los integrantes de este consejo, en donde queda de manifiesto los avances que ha presentado el usuario TRALCAL COCHE JOSE en su proceso de reinserción e integración social se le concede el permiso de salida dominical. Beneficio que le permitirá un acercamiento paulatino al medio libre.</p> <p>Permiso de salida que se hará efectivo a contar del día domingo 27-03-2022 desde las 07:00 hrs hasta las 22:00 hrs.</p>		
Otro:				

Tipo de Custodia (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, en el caso del Permiso Salida Laboral).

--

Postulación a CET	Se:
Semiabierto	Aprueba
	Rechaza

Observaciones (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico)

En el caso de no cumplir con el requisito de tiempo mínimo			
Con consulta a la	SI		
Subdirección Técnica	NO		

Otras Observaciones:

De acuerdo a las opiniones y antecedentes vistos en Consejo Técnico, de conformidad a lo indicado en instrucciones vigentes respecto al artículo N°11 de los acuerdos de la Resolución exenta N°11.523 (aprueba normas de funcionamiento de los Consejos técnicos), el Sr. Presidente, **APRUEBA**, por mayoría de votos la solicitud de beneficio de Salida Dominical, presentada por el usuario **JOSE SERGIO TRALCAL COCHE**. Para dar continuidad en su proceso de reinserción.

De la Notificación , el Consejo Técnico acuerda lo siguiente: Notificación en sesión de Consejo Técnico

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

Notificación Obligatoria en caso Favorable y/o Desfavorable: (según instrucciones contenidas en Res Ex. 11523 del 19 de noviembre de 2012, específicamente en el artículo N° 26, sobre notificación de los permisos de salida)

<p>Área a progresar por interno: (considerando la intervención y seguimiento : (marcar con una x))</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Área Operativa</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Área Régimen Interno</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Área Técnica</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>CET</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Área Educativa</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Área Laboral</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Área Operativa	<input type="checkbox"/>	Área Régimen Interno	<input type="checkbox"/>	Área Técnica	<input checked="" type="checkbox"/>	CET	<input type="checkbox"/>	Área Educativa	<input type="checkbox"/>	Área Laboral	<input type="checkbox"/>	<p>Especificar área/s a progresar: (se debe exponer en términos generales, sin exponer nombres, responsable de área, profesional u otros)</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 5%;">1</td> <td>Dar continuidad a Plan de Intervención Individual</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> </tr> </table> <p>Et</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>1</td> <td>Debe cuidar su aspecto personal, horarios, etc.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Debe mejorar aspectos como el acatamiento de normas, calidad del trabajo, cumplimiento de horarios, etc.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Debe mejorar actitud en relación a los funcionarios de Gendarmería</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Debe mejorar aspectos de la intervención profesional en relación a las entrevistas, tratamiento, módulos especializados, talleres, relación con redes, etc.</td> </tr> </table> <p>Tiempo de intervención sugerido en meses: (marcar con una x)</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>1 mes</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>2 meses</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>3 meses</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>4 meses</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>5 meses</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>6 meses</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	1	Dar continuidad a Plan de Intervención Individual	2		3		4		1	Debe cuidar su aspecto personal, horarios, etc.	2	Debe mejorar aspectos como el acatamiento de normas, calidad del trabajo, cumplimiento de horarios, etc.	3	Debe mejorar actitud en relación a los funcionarios de Gendarmería	4	Debe mejorar aspectos de la intervención profesional en relación a las entrevistas, tratamiento, módulos especializados, talleres, relación con redes, etc.	1 mes	<input type="checkbox"/>	2 meses	<input type="checkbox"/>	3 meses	<input type="checkbox"/>	4 meses	<input type="checkbox"/>	5 meses	<input type="checkbox"/>	6 meses	<input type="checkbox"/>
Área Operativa	<input type="checkbox"/>																																								
Área Régimen Interno	<input type="checkbox"/>																																								
Área Técnica	<input checked="" type="checkbox"/>																																								
CET	<input type="checkbox"/>																																								
Área Educativa	<input type="checkbox"/>																																								
Área Laboral	<input type="checkbox"/>																																								
1	Dar continuidad a Plan de Intervención Individual																																								
2																																									
3																																									
4																																									
1	Debe cuidar su aspecto personal, horarios, etc.																																								
2	Debe mejorar aspectos como el acatamiento de normas, calidad del trabajo, cumplimiento de horarios, etc.																																								
3	Debe mejorar actitud en relación a los funcionarios de Gendarmería																																								
4	Debe mejorar aspectos de la intervención profesional en relación a las entrevistas, tratamiento, módulos especializados, talleres, relación con redes, etc.																																								
1 mes	<input type="checkbox"/>																																								
2 meses	<input type="checkbox"/>																																								
3 meses	<input type="checkbox"/>																																								
4 meses	<input type="checkbox"/>																																								
5 meses	<input type="checkbox"/>																																								
6 meses	<input type="checkbox"/>																																								
<p>Observaciones:</p>																																									

Postulación a**Solicitud de Permiso de Salida Dominical: LUIS SERGIO TRALCAL QUIDEL****Solicitud N°****02**

NOMBRE COMPLETO INTERNO/A	LUIS SERGIO TRALCAL QUIDEL.		
N° RUN	13.116.227-8	EDAD	45 AÑOS
¿Posee tiempo mínimo para postulación a CET Semiabierto?	SI	¿Cuenta con muestra de ADN tomada?	SI
			N/A

INTEGRANTE S CONSEJO TÉCNICO		Voto Favorable o Desfavorable
Fundamento Jefe Operativo	<p>Usuario cuenta a la fecha con 9 bimestres de Muy Buena Conducta, no registra falta ni sanciones, con una clasificación de mediano compromiso delictual, no registra causas pendientes, ni reincidencia en delito. De acuerdo a los antecedentes señalados y expuesto por los integrantes del consejo técnico, este jefe operativo en relación a ello, estima pertinente acceder a la solicitud salida dominical del usuario, ya que ha cumplido de muy buena manera los requisitos para un acercamiento al medio libre, a la vez ha demostrado avances significativos en sus procesos de intervención y capacitación en el ámbito laboral, aportando con sus conocimientos en su área designada.</p>	Favorable
Fundamento Jefe Interno	<p>Usuario que desde su ingreso a este Establecimiento se ha adaptado de forma satisfactoria, cumpliendo con horario y régimen establecido, de buena presentación personal, mantiene buena relación con el personal y sus pares, presenta buena disposición a labores designadas.</p> <p>Conforme a todos los antecedentes proporcionados por este consejo técnico este jefe interno considera favorable otorgar el beneficio salida dominical al usuario Luis Tralcal Quidel.</p>	Favorable
Fundamento Coordinador Educativo	<p>Usuario que cursa en el año 1997 el segundo ciclo de enseñanza media, Adulto Humanística Científica, en el Establecimiento Educativo Liceo Anibal Pinto, comuna de Temuco, de forma satisfactoria. En tal sentido y tras el análisis efectuado en la presente sesión del Honorable Consejo Técnico, este Coordinador Educativo, considera favorable otorgar el beneficio de Salida Dominical al Usuario Luis Tralcal Quidel.</p>	Favorable
Fundamento Encargado Laboral	<p>Este encargado laboral una vez analizados los antecedentes considera favorable acceder al beneficio solicitado, ya que transcurrido el tiempo el usuario Luis Tralcal Quidel ha mostrado avances significativos en su proceso de reinserción social, participando en cursos y talleres de esta unidad. Se hace presente que el usuario mencionado anteriormente cumple funciones en el área frutícola, desempeñándose de manera responsable y satisfactoria. Posee buena disposición en las labores encomendadas, participó de forma activa en de cada actividad realizada en la misma, registrando además participación en programa de emergencia de empleo correspondiente a la CONAF; en curso de operaciones básicas de pastelería impartida por OTEC Conocimiento para el desarrollo limitada.</p>	Favorable

Fundamento Encargado Técnico	<p>Usuario que con adecuada red de apoyo arraigada en la cultura mapuche y representada por su señora esposa e hijos, además del apoyo de su comunidad. Durante privación de libertad en este C.E.T., se ha adaptado de manera adecuada el régimen interno del establecimiento, participando de manera adecuada de las actividades para la reinserción social, contando con el desarrollo de un plan de intervención individual. En el área educacional se encuentra eximido, ya que cuenta con cuarto año de enseñanza cursado. Da cuenta, a partir del inventario para la gestión de caso/intervención (IGI) en un nivel de riesgo bajo de reincidencia delictual, manteniendo el factor de actitud pro criminal en un riesgo medio. Respecto a la conciencia del daño causado, refiere reconocimiento del mal ocasionado a los hijos de la familia afectada, aun cuando, no presenta reconocimiento de su participación en los hechos por los cuales se le condena, sugiriéndose dar continuidad a su plan de intervención individual. En tal razón, y luego del análisis efectuado, quien suscribe no estima favorable acoger a la solicitud de permiso de salida dominical presentada por el usuario en referencia.</p>	Desfavorable
------------------------------------	--	--------------

Analizados los antecedentes y opiniones vertidas por todos los integrantes del Consejo Técnico: (Marcar con una X)			
Por votación:			
Unánime			
Mayoría		X	
Respecto de la Solicitud de:			
Permiso de Salida		De:	
Esporádica		Otorgamiento	X
Dominical	X	Suspensión	
Controlada al Medio Libre		Revocación	
Fin de Semana		Se:	
Trimestral		Aprobada	X
Esporádica Especial		Rechaza	
Permiso de Estudio y Capacitación			
Laboral			
Otro:			
Horarios y/o días (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, y como corresponda al permiso de salida).			
En función del cumplimiento de los requisitos legales, y tras los informes y argumentos positivos presentados por los integrantes de este consejo, en donde se denotan evoluciones y elementos favorables en su proceso que pudiesen favorecer su reinserción social se le otorga el Permiso de Salida Dominical al usuario TRALCAL QUIDEL LUIS			
Este beneficio que se hará efectivo a contar del día domingo 27-03-2022 desde las 07:00 hrs hasta las 22:00 hrs.			
Tipo de Custodia (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, en el caso del Permiso Salida Laboral).			
Postulación a CET		Se:	
Semiabierta		Aprobada	
		Rechaza	
Observaciones (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico)			
En el caso de no cumplir con el requisito de tiempo mínimo			
Con consulta a la Subdirección Técnica		SI	
		NO	
Otras Observaciones:			
De acuerdo a las opiniones y antecedentes vistos en Consejo Técnico, de conformidad a lo indicado en nuestras instrucciones vigentes respecto al artículo N°11 de los acuerdos de la Resolución exenta N°11.523 (aprueba normas de funcionamiento de los Consejos técnicos) el Sr.			

Presidente, APRUEBA, por mayoría de votos la solicitud de beneficio de Salida Dominical, presentada por el usuario LUIS TRALCAL QUIDEL. Para dar continuidad en su proceso de reinserción.

De la Notificación , el Consejo Técnico acuerda lo siguiente: Notificación en sesión de Consejo Técnico

SI	X
NO	

Notificación Obligatoria en caso Favorable vo Desfavorable: (según instrucciones contenidas en Res Ex. 11523 del 19 de noviembre de 2012, específicamente en el artículo N° 26, sobre notificación de los permisos de salida)

Área a progresar por interno: (considerando la intervención y seguimiento : (marcar con una x)		Especificar área/s a progresar: (se debe exponer en términos generales, sin exponer nombres, responsable de área, profesional u otros)													
Área Operativa		1	Dar continuidad a su Plan de Intervención Individual												
Área Régimen Interno		2													
Área Técnica	X	3													
OET		4													
Área Educativa		El: <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Debe cuidar su aspecto personal, horarios, etc.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Debe mejorar aspectos como el cumplimiento de normas, calidad del trabajo, cumplimiento de horarios, etc.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Debe mejorar actitud en relación a los funcionarios de Gerencia</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Debe mejorar aspectos de la intervención profesional en relación a las entrevistas, tratamiento, módulos especializados, talleres, relación con redes, etc.</td> </tr> </table>		1	Debe cuidar su aspecto personal, horarios, etc.	2	Debe mejorar aspectos como el cumplimiento de normas, calidad del trabajo, cumplimiento de horarios, etc.	3	Debe mejorar actitud en relación a los funcionarios de Gerencia	4	Debe mejorar aspectos de la intervención profesional en relación a las entrevistas, tratamiento, módulos especializados, talleres, relación con redes, etc.				
1	Debe cuidar su aspecto personal, horarios, etc.														
2	Debe mejorar aspectos como el cumplimiento de normas, calidad del trabajo, cumplimiento de horarios, etc.														
3	Debe mejorar actitud en relación a los funcionarios de Gerencia														
4	Debe mejorar aspectos de la intervención profesional en relación a las entrevistas, tratamiento, módulos especializados, talleres, relación con redes, etc.														
Área Laboral		Tiempo de Intervención sugerido en meses: (marcar con una x) <table border="1"> <tr> <td>1 mes</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2 meses</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3 meses</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4 meses</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5 meses</td> <td></td> </tr> <tr> <td>6 meses</td> <td></td> </tr> </table>		1 mes		2 meses		3 meses		4 meses		5 meses		6 meses	
1 mes															
2 meses															
3 meses															
4 meses															
5 meses															
6 meses															
Observaciones:															

Postulación a**Solicitud de beneficio Salida Trimestral: JOSE SERGIO TRALCAL COCHE.****Solicitud N°****03**

NOMBRE COMPLETO INTERNO/A	JOSE SERGIO TRALCAL COCHE.		
N° RUN	9.309.405-0	EDAD	57 AÑOS
¿Posee tiempo mínimo para postulación a CET Semiabierto?	SI	¿Cuenta con muestra de ADN tomada?	SI
			N/A

INTEGRANTE S CONSEJO TÉCNICO		Voto Favorable o Desfavorable
Fundamento Jefe Operativo	Usuario que registra bajo compromiso delictual, a la fecha mantiene 9 bimestre de muy buena conducta, por lo tanto no registra falta ni sanciones al régimen interno, primerizo en causa. Ha demostrado avances en sus procesos de intervención y capacitación en el ámbito laboral, además de cooperar y apoyar con sus conocimientos en el área agrícola, por lo tanto este jefe operativo considera favorable el otorgar el beneficio de salida trimestral, lo que le permitirá además un acercamiento al medio libre y retomar lazos familiares.	Favorable
Fundamento Jefe Interno	Usuario que no registra falta ni sanciones, se presenta aseado a la hora de la cuneta de la Población Penal, mantiene a la fecha Muy Buena Conducta, cumple con horarios establecidos. En razón de lo anterior, y tras la discusión de los aspectos indicados en la presente sesión este jefe interno considera adecuado acceder a la solicitud presentada por el usuario José Tralcal Coche, al beneficio salida trimestral.	Favorable
Fundamento Coordinador Educacional	Usuario quien ha cursado en el año escolar 2020 el nivel básico dos, quinto y sexto básico, en establecimiento Educacional Escuela de Adultos Manuel Rojas, posterior a ello mediante escrito y acogándose a la resolución 3925 de fecha 29 de julio del año 2020, debido a su pertenencia cultural. Conforme a todos los antecedentes proporcionados por el Honorable Consejo Técnico, este Coordinador Educacional, considera favorable otorgar el beneficio de salida trimestral, de manera de contribuir a fortalecer sus lazos familiares/comunitarios y su proceso de Reinserción Social.	Favorable
Fundamento Encargado Laboral	Este encargado laboral una vez analizados los antecedentes considera apropiado otorgar el beneficio de salida trimestral al usuario Tralcal Coche, ya que ha mostrado avances desde su ingreso a esta unidad, participando activamente y de manera favorable en todas las actividades que le son encomendadas desde el área laboral, en cuanto a talleres y cursos proporcionados en este C.E.T.	Favorable

Fundamento Encargado Técnico	Usuario con más de 6 mes de observación, posee una adecuada red de apoyo externa, representada por su familia de origen, esposa e hijos. Participa adecuadamente de las actividades para la Reinserción Social, en el ámbito laboral y de capacitación, por cuanto, en el área educacional se encuentra eximido. Si bien, de acuerdo a informe profesional, presenta una conciencia del daño y mal causado, no exhibe un reconocimiento explícito de la participación en los hechos por los cuales cumple su condena, considerándose que no es favorable acoger a su solicitud de beneficio de salida trimestral, sugiriéndose de continuidad a su proceso de intervención individual.	Desfavorable
------------------------------------	--	--------------

Analizados los antecedentes y opiniones vertidas por todos los integrantes del Consejo Técnico: (Marcar con una X)

Por votación:

Unánime	
Mayoría	X

Respecto de la Solicitud de:

Permiso de Salida		De:	Horarios y/o días (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, y como corresponde al permiso de salida):	
Esporádica		Otorgamiento		<p>Considerando que se trata de un usuario con un periodo superior a seis meses de observación. Contando con informes de las áreas y argumentos que indican una evolución y avance en su proceso de reinserción socio laboral, se le otorga el permiso de salida trimestral. Este beneficio viene a contribuir sus lazos familiares y en su comunidad, haciéndose efectivo a contar del 04 de abril del año en curso, los que serán parcializados de 2 días, 2 días y 3 días respectivamente, siendo analizados de manera trimestral el uso que otorgue al mismo, y si se mantienen las condiciones originales consideradas para su otorgamiento.</p>
Dominical		Suspensión		
Controlada al Medio Libre		Revocación		
Fin de Semana		Se:		
Trimestral	X	Aprueba	X	
Esporádica Especial		Rechaza		
Permiso de Estudio y Capacitación				
Laboral				
Otro:				

Tipo de Custodia (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, en el caso del Permiso Salida Laboral).

--

Postulación	a	CET	Se:
Semiabierto			Aprueba
			Rechaza

Observaciones (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico)

--

En el caso de no cumplir con el requisito de tiempo mínimo			
Con consulta a la	SI		
Subdirección Técnica	NO		
Otras Observaciones: De acuerdo a las opiniones y antecedentes vistos en Consejo Técnico y por mayoría de votos, el Sr. Presidente, APRUEBA , la solicitud de beneficio de salida trimestral presentada por el usuario LUIS SERGIO TRALCAL COCHE . Beneficio que ayudara en su proceso de reinserción y fortalecer sus lazos familiares.			

De la Notificación , el Consejo Técnico acuerda lo siguiente: Notificación en sesión de Consejo Técnico

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

Notificación Obligatoria en caso Favorable v/o Desfavorable: (según instrucciones contenidas en Res Ex. 11523 del 19 de noviembre de 2012, específicamente en el artículo N° 26, sobre notificación de los permisos de salida)

<p>Área a progresar por interno: (considerando la intervención y seguimiento : (marcar con una x)</p> <table border="1"> <tr> <td>Área Operativa</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Área Régimen Interno</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Área Técnica</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>CET</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Área Educativa</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Área Laboral</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Área Operativa	<input type="checkbox"/>	Área Régimen Interno	<input type="checkbox"/>	Área Técnica	<input checked="" type="checkbox"/>	CET	<input type="checkbox"/>	Área Educativa	<input type="checkbox"/>	Área Laboral	<input type="checkbox"/>	<p>Especificar área/s a progresar: (se debe exponer en términos generales, se exponen nombres, responsable de área, profesional u otros)</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Dar continuidad a su Plan de Intervención Individual.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> </tr> </table> <p>CR:</p> <table border="1"> <tr> <td>1</td> <td>Debe cuidar su aspecto personal, horarios, etc.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Debe mejorar aspectos como el acortamiento de normas, calidad del trabajo, cumplimiento de horarios, etc.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Debe mejorar actitud en relación a los funcionarios de Comdamora</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Debe mejorar aspectos de la intervención profesional en relación a las actuaciones, instrucción, módulos especializadas, talleres, relación con redes, etc.</td> </tr> </table> <p>Tiempo de intervención sugerido en meses: (marcar con una x)</p> <table border="1"> <tr> <td>1 mes</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>2 meses</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>3 meses</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>4 meses</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>5 meses</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>6 meses</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> <p>Observaciones:</p>	1	Dar continuidad a su Plan de Intervención Individual.	2		3		4		1	Debe cuidar su aspecto personal, horarios, etc.	2	Debe mejorar aspectos como el acortamiento de normas, calidad del trabajo, cumplimiento de horarios, etc.	3	Debe mejorar actitud en relación a los funcionarios de Comdamora	4	Debe mejorar aspectos de la intervención profesional en relación a las actuaciones, instrucción, módulos especializadas, talleres, relación con redes, etc.	1 mes	<input type="checkbox"/>	2 meses	<input type="checkbox"/>	3 meses	<input type="checkbox"/>	4 meses	<input type="checkbox"/>	5 meses	<input type="checkbox"/>	6 meses	<input type="checkbox"/>
Área Operativa	<input type="checkbox"/>																																								
Área Régimen Interno	<input type="checkbox"/>																																								
Área Técnica	<input checked="" type="checkbox"/>																																								
CET	<input type="checkbox"/>																																								
Área Educativa	<input type="checkbox"/>																																								
Área Laboral	<input type="checkbox"/>																																								
1	Dar continuidad a su Plan de Intervención Individual.																																								
2																																									
3																																									
4																																									
1	Debe cuidar su aspecto personal, horarios, etc.																																								
2	Debe mejorar aspectos como el acortamiento de normas, calidad del trabajo, cumplimiento de horarios, etc.																																								
3	Debe mejorar actitud en relación a los funcionarios de Comdamora																																								
4	Debe mejorar aspectos de la intervención profesional en relación a las actuaciones, instrucción, módulos especializadas, talleres, relación con redes, etc.																																								
1 mes	<input type="checkbox"/>																																								
2 meses	<input type="checkbox"/>																																								
3 meses	<input type="checkbox"/>																																								
4 meses	<input type="checkbox"/>																																								
5 meses	<input type="checkbox"/>																																								
6 meses	<input type="checkbox"/>																																								

Postulación aSolicitud de beneficio Salida Trimestral: **LUIS SERGIO TRALCAL QUIDEL.**

Solicitud N°

04

NOMBRE COMPLETO INTERNO/A	LUIS SERGIO TRALCAL QUIDEL.				
N° RUN	13.116.227-8	EDAD	45 AÑOS		
¿Posee tiempo mínimo para postulación a CET Semiabierto?	SI	¿Cuenta con muestra de ADN tomada?	SI	N/A	

INTEGRANTES CONSEJO TÉCNICO		Voto Favorable o Desfavorable
Fundamento Jefe Operativo	Usuario evaluado con mediano compromiso delictual, quien no da cuenta de causas pendientes, quien a la fecha tiene nueve bimestres de Muy Buena Conducta, no registrando faltas, ni sanciones. De acuerdo a los antecedentes señalados y expuestos por los integrantes del consejo técnico, este jefe operativo en relación a ello, estima favorable la solicitud de salida trimestral del usuario, ya que ha cumplido de muy buena manera los requisitos para un acercamiento al medio libre, adhiriendo y adaptándose de buena manera a las labores y acciones solicitadas en este recinto centro de educación y trabajo.	Favorable
Fundamento Jefe Interno	Usuario respetuoso con el personal funcionario, y sus pares, quien registra una adherencia al régimen del C.E.T., dando cuenta de una Muy Buena Conducta, mostrándose siempre aseado y de buena presentación personal, con una amplia buena disposición al trabajo, en donde demuestra interés por aprender nuevos oficios, por lo tanto este jefe Interno, considera favorable otorgar el beneficio de salida Trimestral a usuario Tralcal Quidel, con la finalidad de reforzar sus lazos familiares y poder un mayor acercamiento a su comunidad.	Favorable
Fundamento Coordinador Educacional	Usuario quien cuenta con adecuadas herramientas educativas, cursando satisfactoriamente en la educación de adulto el año 1997 el segundo ciclo de enseñanza media Humanística Científica, en el Establecimiento Educacional Liceo Aníbal Pinto, comuna de Temuco, encontrándose eximido en esta área a la fecha. Tras el análisis de los todos los antecedentes proporcionados por el Honorable Consejo Técnico, este Coordinador Educacional, considera favorable otorgar el beneficio de Salida Trimestral al Usuario Luis Tralcal Quidel, como una manera de favorecer su acercamiento a su núcleo familiar y su favorecer la participación en su comunidad.	Favorable
Fundamento Encargado Laboral	Este encargado laboral una vez analizados los antecedentes considera apropiado otorgar el beneficio de salida trimestral al usuario Tralcal Quidel, ya que ha mostrado avances desde su ingreso a esta unidad, participando activamente en todas las actividades laborales que se son encomendadas, demostrando preocupación e interés por aprender, considerando que este beneficio contribuiría a el fortalecimiento de sus lazos familiares y comunitarios.	Favorable

Fundamento Encargado Técnico	Usuario con más de 6 meses de observación en este recinto, quien cuenta con adecuada red de apoyo indicada en el informe de postulación de la profesional. Se adhiere a la oferta programática en las áreas de trabajo y capacitación, dando cuenta de una apropiada disposición al respecto. No obstante, que el usuario de acuerdo a informe profesional da cuenta de una conciencia del daño causado, no presenta, un reconocimiento del delito por el cual se encuentra condenado, estimándose necesario que se dé continuidad a su plan de intervención individual. Por tal razón quien suscribe no estima recomendable acoger a su solicitud de permiso de salida trimestral del interno en cuestión.	Desfavorable
------------------------------	---	---------------------

Analizados los antecedentes y opiniones vertidas por todos los integrantes del Consejo Técnico: (Marcar con una X)

Por votación:

Unánime	
Mayoría	X

Respecto de la Solicitud de:

Permiso de Salida Esporádica Dominical Controlada al Medio Libre Fin de Semana Trimestral X Esporádica Especial Permiso de Estudio y Capacitación Laboral Otro:	De: Otorgamiento Suspensión Revocación Se: Aprueba X Rechaza	Horarios y/o días (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, y como corresponda al permiso de salida). Considerando que ha presentado un periodo superior a seis meses de observación, además de informes favorables por parte de la mayoría de los integrantes del Consejo Técnico, quedando de manifiesto avances en su proceso de reinserción e integración social, permitiéndole fortalecer lazos familiares, sociales y comunitarios, se le otorga la salida trimestral. Este beneficio se hará efectivo a contar del 04 de abril del año en curso, parcializados de 2 días, 2 días y 3 días respectivamente, siendo analizados de manera trimestral el uso que otorgue al mismo, y si se mantienen las
---	---	--

Tipo de Custodia (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, en el caso del Permiso Salida Laboral)

--

	condiciones originales consideradas para su otorgamiento												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Postulación a CET</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Se:</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Semiabierto</td> <td style="text-align: center;">Aprueba</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;">Rechaza</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Postulación a CET	Se:					Semiabierto	Aprueba	<input type="checkbox"/>	Rechaza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Observaciones (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico) <div style="border: 1px solid black; height: 80px; margin-top: 5px;"></div>
Postulación a CET	Se:												
Semiabierto	Aprueba	<input type="checkbox"/>	Rechaza	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
En el caso de no cumplir con el requisito de tiempo mínimo													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Con consulta a la Subdirección Técnica</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: center;">NO</td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Con consulta a la Subdirección Técnica	SI						NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Con consulta a la Subdirección Técnica	SI												
	NO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>								
Otras Observaciones: De acuerdo a las opiniones y antecedentes vistos en Consejo Técnico y por mayoría de votos, el Sr. Presidente, APRUEBA , la solicitud de beneficio de salida trimestral presentada por el usuario LUIS SERGIO TRALCAL QUIDEL . Beneficio que ayudara en su proceso de reinserción y fortalecer sus lazos familiares.													

De la Notificación, el Consejo Técnico acuerda lo siguiente: Notificación en sesión de Consejo Técnico

SI	<input checked="" type="checkbox"/>
NO	<input type="checkbox"/>

Notificación Obligatoria en caso Favorable y/o Desfavorable: (según instrucciones contenidas en Res Ex. 11523 del 19 de noviembre de 2012, específicamente en el artículo N° 26, sobre notificación de los permisos de salida)

<p>Área a progresar por interno: (considerando la intervención y seguimiento : (marcar con una x)</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Área Operativa</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Área Régimen Interno</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Área Técnica</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>CET</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Área Educativa</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Área Laboral</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Área Operativa	<input type="checkbox"/>	Área Régimen Interno	<input type="checkbox"/>	Área Técnica	<input checked="" type="checkbox"/>	CET	<input type="checkbox"/>	Área Educativa	<input type="checkbox"/>	Área Laboral	<input type="checkbox"/>	<p>Especificar área/s a progresar: (se debe exponer en términos generales, sin exponer nombres, responsable de área, profesional u otros)</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>1</td> <td>Dar continuidad a su Plan de Intervención Individual</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4</td> <td></td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; font-size: small;"> <tr> <td>1</td> <td>Debe cuidar su aspecto personal, hábitos, etc.</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Debe mejorar aspectos como el cumplimiento de normas, calidad del trabajo, puntualidad de horarios, etc.</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Debe mejorar actitud en relación a los funcionarios de Gendarmería</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Debe mejorar aspectos de la intervención profesional en relación a las propuestas, tratamientos, módulos especializados, talleres, relación con pares, etc.</td> </tr> </table> <p>Tiempo de intervención sugerido en meses: (marcar con una x)</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>1 mes</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>2 meses</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>3 meses</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>4 meses</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>5 meses</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>6 meses</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> <p>Observaciones:</p>	1	Dar continuidad a su Plan de Intervención Individual	2		3		4		1	Debe cuidar su aspecto personal, hábitos, etc.	2	Debe mejorar aspectos como el cumplimiento de normas, calidad del trabajo, puntualidad de horarios, etc.	3	Debe mejorar actitud en relación a los funcionarios de Gendarmería	4	Debe mejorar aspectos de la intervención profesional en relación a las propuestas, tratamientos, módulos especializados, talleres, relación con pares, etc.	1 mes	<input type="checkbox"/>	2 meses	<input type="checkbox"/>	3 meses	<input type="checkbox"/>	4 meses	<input type="checkbox"/>	5 meses	<input type="checkbox"/>	6 meses	<input type="checkbox"/>
Área Operativa	<input type="checkbox"/>																																								
Área Régimen Interno	<input type="checkbox"/>																																								
Área Técnica	<input checked="" type="checkbox"/>																																								
CET	<input type="checkbox"/>																																								
Área Educativa	<input type="checkbox"/>																																								
Área Laboral	<input type="checkbox"/>																																								
1	Dar continuidad a su Plan de Intervención Individual																																								
2																																									
3																																									
4																																									
1	Debe cuidar su aspecto personal, hábitos, etc.																																								
2	Debe mejorar aspectos como el cumplimiento de normas, calidad del trabajo, puntualidad de horarios, etc.																																								
3	Debe mejorar actitud en relación a los funcionarios de Gendarmería																																								
4	Debe mejorar aspectos de la intervención profesional en relación a las propuestas, tratamientos, módulos especializados, talleres, relación con pares, etc.																																								
1 mes	<input type="checkbox"/>																																								
2 meses	<input type="checkbox"/>																																								
3 meses	<input type="checkbox"/>																																								
4 meses	<input type="checkbox"/>																																								
5 meses	<input type="checkbox"/>																																								
6 meses	<input type="checkbox"/>																																								